SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DISTRIBUIDO Nº 421 DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

SETIEMBRE DE 1995

SITUACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN EL URUGUAY

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 19 de setiembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Jorge Batlle
Miembros	: Senadores Marina Arismendi, Danilo Astori, Carlos Garat, Dante Irurtia, Américo Ricaldoni y Nicolás Storace
Invitados especiales	: Delegación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay (sectores algodón, seda, fibras sintéticas y artificiales y varios) integrada por los señores Norberto Cibils, Osvaldo Dohir, Enrique Puricelli y Daniel Rajchman
Secretario	: Walter Alex Cofone
Ayudante de Comisión	: Lorenzo A. Saavedra

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 34 minutos)

La Comisión de Industria y Energía tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay (sectores algodón, seda, fibras sintéticas y artificiales y varios), que nos ha planteado su deseo de conversar con nosotros en relación con los temas del sector que representan. A tales efectos, les cedemos gustosamente la palabra.

SEÑOR CIBILS.- Antes que nada queremos agradecer a la Comisión que nos haya recibido en el día de hoy.

Quienes asistimos hoy somos el señor Daniel Rajchman, de la empresa Rajchman; el contador Osvaldo Dohir, de la empresa Yutextil S.A.; el ingeniero Enrique Puricelli, Vicepresidente de la empresa SUDAMTEX; y quien habla, Norberto Cibils, de la Industria Textil del Este.

Venimos en representación de un numeroso grupo de empresas que integran este sector, que trabajan en algodón, "polyester" y fibras artificiales en general, en proceso algodonero, para la fabricación de hilados y tejidos planos y de punto, tanto para vestimenta como para uso industrial.

La situación actual de la actividad de las empresas de este sector se ha visto deteriorada a lo largo de los últimos años en forma muy grave, tal como se aprecia muy claramente a través de la recesión en los niveles de actividad y el cierre, incluso, de algunas plantas. Hay empresas de distinto tamaño y diferente producción, de propiedad independiente, que son ampliamente competitivas entre sí. La situación se agrava, fundamentalmente, por el incremento de costos y por las importaciones en condiciones de prácticas desleales de comercio.

Deseamos entregar a los miembros de la Comisión un breve memorándum ilustrativo sobre el tema. De igual modo, les adelantaremos ahora algunas cifras: a modo de ejemplo, la importación de tejidos en 1990 alcanzó los

U$S 4:700.000 y en 1994 fue de U$S 43:500.000. Asimismo, en 1990, la importación de prendas fue de U$S 1:030.000 y de U$S 64:943.000 en 1994. Este crecimiento se registra por dos factores: la rebaja de aranceles y la globalización de la apertura de la economía y, fundamentalmente --y es lo que nosotros criticamos-- por la práctica desleal de comercio en las importaciones. El Uruguay tiene un solo mecanismo de defensa vigente contra esto a través del Decreto N° 315/93, que habilita la fijación de precios mínimos de exportación. Este mecanismo se viene utilizando para los tejidos y confecciones. Primero fueron precios de referencia, desde marzo del año pasado y son precios mínimos de importación. Son decisiones que como Asociación hemos criticado oportunamente, porque entendemos que hay serias carencias y, además, no se trata de un mecanismo efectivo de defensa contra dichas prácticas desleales de comercio. Simplemente analizando las denuncias de importación, se sabe que proceden de países asiáticos, de zonas francas de Panamá y de Estados Unidos, incluso por triangulación, con precios que pueden tildarse como ridículos. Los decretos vigentes de aplicación en precios mínimos de exportación, que han tenido sucesivas prórrogas desde diciembre, abril, junio, julio, siendo la última el 30 de setiembre, manejan niveles de precios muy bajos que no son representativos de la realidad, no cubren muchas de las posiciones que producen daño y no tienen un coeficiente adecuado para la protección de las confecciones en relación con los niveles de los tejidos.

Toda esta información la hemos hecho saber oportunamente a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, pero no hemos obtenido una respuesta razonable en tal sentido.

Paralelamente, tenemos un problema puntual que sigue siendo grave, relativo a la importación de ropa usada, para lo cual Argentina ha tomado medidas de prohibición, Chile ha actuado restrictivamente en ese sentido, pero en el Uruguay no se ha logrado asumir una posición similar. Sabemos, además, que la importación de ropa usada no significa que la mercadería tenga exactamente ese carácter, sino que es una cobertura para facilitar la entrada de mercadería nueva. Todo esto se ve agravado por los incrementos de los costos en dólares registrados en el país en los últimos años, lo que dificulta la competitividad de nuestros productos en el exterior y nuestra compe-

tencia con los importados en el Uruguay.

En el mercado interno la situación también es difícil por la falta de controles y por el desarrollo del comercio informal. Por otro lado, en el marco regional encontramos que hay mecanismos distintos, según cada país. La Argentina, por ejemplo, tiene aún vigentes reintegros para la exportación de productos textiles y sus confecciones, y aplica derechos específicos a las exportaciones. Brasil ha restringido la importación de productos textiles, ha acortado la vigencia de las guías a 60 días y ha decidido obligar el pago contado para 44 productos textiles, de los cuales luego liberó cuatro posiciones de confecciones, pero hay 40 posiciones de textiles y confecciones para las que es imprescindible el pago a 30 días. En esas posiciones están incluidos algunos productos muy importantes para la industria uruguaya como los tejidos de mezcla, los forros de acetato y las prendas de punto de lana, que no es un producto de nuestro sector pero igualmente lo menciono.

También queremos aclarar que siempre se dice que los mecanismos de apertura de importaciones son útiles para contener la inflación. Queremos aclarar que la industria textil no ha sido inflacionaria en todo este proceso. Al respecto, vamos a entregar a los señores Senadores un cuadro tomado en base a estadísticas oficiales, donde podemos comprobar que los precios al consumidor de calzado y vestimenta están ligeramente por debajo del Indice de Precios al Consumo, tomado de febrero de 1990 a julio de 1995. En cambio, los índices de precios mayoristas textiles están muy por debajo y se ubican muy cerca del índice de evolución del valor del dólar. Cabe aclarar que mientras el dólar subió un 630 % en este período, los precios mayoristas textiles --que se supone son representativos de los precios de venta de nuestra industria-- alcanzaron un 698 %, cuando en realidad el consumidor está pagando 1.323 % más por los productos. Este resultado ha sido ampliamente beneficioso para comerciantes importadores, pero no directamente para el consumidor.

En consecuencia, la situación es muy seria, el nivel de actividad de las industrias es estrictamente de supervivencia y de bajar aún más se llegaría a un punto --al que tal vez ya hayamos llegado-- prácticamente imposible de recuperar. Es obvio que la industria necesita inversio-

nes y continuar un proceso de reconversión. Ello será posible en la medida en que se registren mejoras en la productividad --como ha ocurrido-- en la eficiencia y en la selección de productos. Todo eso ha permitido a quienes estamos en este ámbito, así como también a los colegas que siguen en esta actividad, llegar hasta el presente, aunque no debemos desconocer que hay otros que no lo han logrado. De todas maneras, de aquí en más se nos presentan límites que no podemos superar, ya que estamos arriesgando la supervivencia.

SEÑOR PURICELLI.- Si me permiten, quisiera dar un panorama del mercado exterior que, lamentablemente, también sufre una distorsión importante.

Los mercados exteriores tradicionales para la industria textil uruguaya son el de la Argentina, el del Brasil, el de México y el del Mercado Común Europeo. Actualmente, se da una conjunción de factores, razón por la cual todos estos mercados sufren distorsiones que hacen prácticamente imposible o muy difícil la exportación de los productos uruguayos.

A partir de 1° de enero de 1995, la Unión Europea eliminó al Uruguay del sistema general de preferencias, lo que ha dado lugar a que se fijen aranceles a las importaciones textiles a ese Mercado. Esto, sumado a la pérdida de competitividad de nuestros productos como consecuencia de la continuidad de una política económica por la que la inflación supera la devaluación, hace que el ingreso de productos uruguayos se vuelva prácticamente imposible.

Con respecto al otro mercado tradicional importante para nuestro país, como es el caso de México, debemos decir que se está en vías de renegociación de los tratados bilaterales debido al ingreso del Uruguay al MERCOSUR. Asimismo, también es de público conocimiento la crisis financiera que ha sufrido ese país, con una fuerte devaluación en su economía, lo que ha restado competitividad a los productos uruguayos. A ello se debe sumar lo incierto de su política cambiaria, lo que vuelve prácticamente imposible que un importador en México se arriesgue a realizar una operación de esa naturaleza con un cambio desconocido.

En relación con el Brasil --que es el otro mercado

que ya mencionó el ingeniero Cibils-- cabe indicar que se modifican continuamente las reglas de juego, lo que impide trabajar con seriedad y visión de futuro.

En cuanto a la Argentina, debemos indicar que, como producto de la crisis mexicana, ha sufrido una fuerte caída en las ventas, sobre todo en el área textil. Se estima que a esta altura del año dicha caída es superior al 50 %, generándose una crisis que ha roto la cadena de pagos, lo que imposibilita a que un exportador uruguayo --ya sea de tejidos o de confecciones-- pueda ingresar, como lo hacía antaño, en el mercado argentino.

De manera que nos encontramos ante una situación, que la podríamos comparar con una pinza, en la que se nos presentan serios problemas en el mercado local y en el de exportación.

SEÑOR DOHIR.- Deseo hacer una breve reflexión que generalmente se maneja cuando se habla de algún tipo de medida --y no de beneficio o de previsión-- para algún sector en especial. Creo que hay que tener mucho cuidado porque estamos insertos en un mercado común, por lo que no podemos separarnos demasiado de lo que hacen nuestros socios en la materia.

En el caso de la industria textil, todos sabemos cómo manejan el tema tanto la Argentina como el Brasil, es decir, con medidas --como lo señalaban quienes me acompañan en esta oportunidad-- que realmente van contra la libertad de comercio.

No obstante ello, la Resolución N° 124 de Ouro Preto habilita en forma expresa la creación del Comité Técnico Textil. En su artículo 1° se prevé estudiar la conveniencia de una política común para el sector textil. Mientras tanto, el artículo 2° de dicha Resolución señala muy precisamente que cuando no se define una política común de importación para el sector, los países podrán aplicar medidas frente a las importaciones de extra zona. Esto habilita a nuestro país, a nuestro gobierno, a tomar estas medidas que evidentemente serán transitorias, por un tiempo prudencial de seis o siete meses, ya que esa Comisión Técnica Textil se volverá a reunir el 5 y 6 de octubre para tomar esas medidas en forma conjunta. Evidentemente, no será fácil internacionalizar esas medidas,

sino que llevará su tiempo. Por lo tanto, nos parece lógico que en este período no resulten demasiado perjudiciales y que cuando podamos reiniciar las actividades, en virtud de las medidas que se adopten a nivel general en el MERCOSUR, ya sea tarde para la industria nacional.

Concretamente, ese es el planteo que le hacemos a esta Comisión, en el sentido de que, como decíamos, los precios mínimos constituyen el único instrumento habilitante en la actualidad --aunque ello no implica que sea el mejor-- para defender las prácticas desleales del comercio. Aspiramos a que esta Comisión se interiorice plenamente en nuestro problema y a que el Poder Ejecutivo, que es el ámbito natural, pueda tomar las medidas del caso.

SEÑOR GARAT.- De acuerdo con la exposición realizada, advierto que en el momento actual --lo digo así porque considero que todas las situaciones económicas y de mercado cambian muy rápidamente-- se plantea la imposibilidad casi absoluta de que existan mercados externos para nuestra industria textil.

En segundo lugar, creí interpretar --y por eso pido la aclaración-- que la única forma de que las industrias textiles sobrevivan radica en que puedan reconquistar el mercado interno que han perdido por la libre importación de productos. Por consiguiente, si tal razonamiento es correcto, me gustaría saber hasta qué punto son necesarias las medidas gubernamentales para proteger a dicha industria, a fin de que recupere el mercado interno y, a su vez, en qué proporción ello podría ser posible.

SEÑOR CIBILS.- Quisiera precisar algo más sobre los comentarios formulados por el señor Senador. Debemos tener en cuenta que dentro de la industria textil está la lanera, que es básicamente exportadora, y la algodonera, que fundamentalmente está en el mercado interno, aunque con un componente interesante de exportación. En concreto, nosotros somos representantes del sector algodonero. Cuando hablamos de recuperar el mercado interno, no queremos decir que lo hayamos perdido todo --aunque sí aproximadamente la mitad-- ni que estemos solicitando su cierre total y una prohibición absoluta de importaciones. Queremos establecer normas de juego razonables; no estamos de acuerdo con que el Uruguay acepte que ingrese mercadería en práctica desleal de comercio producida en países

que no tienen economía de mercado, donde los costos los paga el Estado y se trabaja en régimen prácticamente de esclavitud, ni que se acepten declaraciones subfacturadas a cualquier precio, como por ejemplo, camisas que se importan a U$S 1.20 ó U$S 1.40, directamente de Oriente o con triangulación por Panamá, Estados Unidos o zonas francas. Esto representa un perjuicio para la industria, la actividad e inversión de las empresas, todos los trabajadores y el Estado, dado que se están evadiendo obligaciones fiscales que deberían pagarse si las mercaderías ingresaran a los precios normales internacionales.

En consecuencia, estamos solicitando que quien trae productos del extranjero en un régimen de libre importación y con los aranceles que tiene el Uruguay de acuerdo con sus Convenios, pague sus cargas fiscales como lo hacen nuestras empresas, en concordancia con los valores reales internacionales de la mercadería y no con los que aparezcan en cualquier factura.

Por otra parte, también desearíamos que en el aspecto informal del mercado interno se realicen los controles necesarios a fin de evitar el comercio tanto de contrabando como de productos nacionales que no cumplen con sus obligaciones fiscales y previsionales. De lo contrario, nos encontraremos con que cada vez seremos menos quienes paguemos esos tributos y, al final, dejaremos de tener condiciones de sobrevivencia.

SEÑOR GARAT.- Debo manifestar que sigo con las mismas dudas que planteé anteriormente, en el bien entendido de que sé todo lo que se ha explicado en el sentido de las prácticas desleales de comercio, de que existe mano de obra esclavizada en Oriente y en otros lugares del mundo, de que hay contrabando y subfacturación. Todo ello es casi tan viejo como el mundo.

Concretamente, quisiera saber cuáles son las medidas que entienden deberían tomarse y qué efecto podrían tener en cuanto al mantenimiento de la situación de la industria.

SEÑOR CIBILS.- En primer lugar, debemos decir que las medidas tendrían que ser urgentes. Actualmente, el único instrumento vigente es el Decreto N° 315, que habilita precios mínimos de importación. Hemos reclamado que dichos

valores sean fijados y que sean representativos de los precios internacionales considerados normales, tal como lo determina ese Decreto para los productos textiles y de confección. Como bien lo manifestó el contador Dohir, no consideramos que ese sea el mejor sistema, aunque sí constituiría el mecanismo de una primera etapa. Estamos dispuestos a estudiar otras fórmulas alternativas, como las de salvaguardia del Acuerdo de Marrakech para textiles y confecciones. El sector textil es el único que tiene, por sus propias especificidades, un tratamiento especial en el comercio internacional. En la medida en que la Resolución N° 124 del MERCOSUR determina que deba estudiarse si va a haber un régimen común para manejar las importaciones de productos textiles, el Uruguay debería tener una posición definida, buscando llegar a dicho régimen.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: en lo personal, estoy muy conforme con la explicación que se ha vertido en Sala acerca de los problemas de la industria textil-algodonera, la que me ha parecido muy clara y concreta. De todos modos, por trascendidos a través de la prensa respecto de este tipo de situaciones y por algunas informaciones que he recibido directamente de esta delegación, con la que tuve un contacto muy breve en mi despacho en el día de ayer, como así también por algunos datos que he recabado en los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, entiendo que ha habido una prórroga de 15 días en el régimen actual, destinada a buscar algún tipo de solución o paliativo a los graves problemas que se han señalado. Entiendo que sería bueno que la Comisión recibiera alguna noticia en ese sentido, de parte de quienes hoy nos visitan; es decir, qué gestiones han realizado y en qué estado está el procesamiento de este análisis que está llevando adelante el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIBILS.- Sobre este tema estamos trabajando activamente desde hace bastante tiempo y, desde el mes de marzo, lo hemos hecho en forma conjunta con integrantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, suministrando la información necesaria. A fines de abril, hubo una propuesta muy concreta de dicha Cartera, que recogía algunas de las inquietudes de los industriales. Dicha iniciativa se planteó en la Comisión de Aplicación que maneja los precios mínimos de importación. Cabe destacar que en el seno de dicha Comisión surgieron discrepancias entre los representantes de los Ministerios de Industria,

Energía y Minería y Economía y Finanzas, por lo que las sucesivas resoluciones de abril, junio, julio y la del 13 de setiembre, han ido prorrogando la situación vigente sin que haya existido resolución alguna. Al respecto, tenemos información de que los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas han elaborado una serie de números a partir de las cifras estadísticas.

Tenemos serias discrepancias con la metodología que han utilizado los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas en los años anteriores y en este último período. Se hacen comparaciones con salarios de China, Tailandia y Brasil; no se utilizan informaciones de consultoras internacionales ni cifras del Mercado Común Europeo, que se les han hecho llegar, y se llega a niveles de precios que no son representativos de la situación internacional del comercio textil.

Por otra parte, entendemos que, como decía el señor Senador, la realidad es muy dinámica y cambia todos los días. Desde diciembre hasta ahora se han incrementado los precios de las materias primas en más de un 50% en el mercado internacional, tanto en el algodón como en el polyester y otras fibras. Esto ha traído como consecuencia que los precios, que en diciembre ya eran bajos, hayan descendido aún más. Realmente, estamos muy preocupados, porque necesitamos una resolución urgente que cubra razonablemente estos problemas.

Teníamos información de que estaban llegando algunos barcos con mercadería importada entre los días 18, 20 y 22 de setiembre. Asimismo, algunos importadores tenían miedo por una eventual suba de los precios mínimos de importación. En este sentido, este tipo de prórrogas, de 15 ó 30 días, no da la estabilidad necesaria para las inversiones de la industria ni para el comercio razonable.

SEÑOR IRURTIA.- Se ha mencionado que el pueblo uruguayo no había recibido beneficios de esto, sino que lo habían hecho comerciantes; intermediarios o importadores involucrados en el tema. Quisiera tener alguna información acerca de qué es lo que ha llegado al pueblo uruguayo.

Por otra parte, sabemos que actualmente esta actividad está en dificultades. Hemos recibido información

concreta en cuanto a la subfacturación, las condiciones de "dumping", etcétera. Además, recién se están comenzando a aplicar las normas del GATT y el Documento Unico implica un proceso demasiado rápido, que impide saber exactamente qué ingresa por la Aduana. También se mencionan los contenedores acoplados, entre otros hechos. De manera que todo esto significa, en mi criterio, una pérdida importante de recaudación para el Erario público.

Asimismo, me interesaría conocer el estado actual de situación de este sector industrial y la pérdida de trabajo efectivo que se está verificando en este momento a raíz de esta paralización. Creo que en este tema son elementos fundamentales la disminución de la recaudación del Erario público y la pérdida efectiva de fuentes de trabajo. Por lo tanto, considero que esto debería ser acompasado con un importante servicio al pueblo uruguayo, en cuanto al aspecto económico del producto que adquiere.

SEÑOR CIBILS.- Con respecto a la situación del pueblo uruguayo, como decía el señor Senador Irurtia, existen dos aspectos: como consumidor y como trabajador. Como trabajador, está claro que el desmantelamiento de la industria significa una pérdida de ingresos. En nuestro sector se ha dado en los últimos años una expulsión de personal ocupado, por la reconversión o tecnificación de la industria --que en algunas etapas implica la ocupación de menos mano de obra, aunque en otras esto no ocurre, como en la de confección-- y la reducción del nivel de actividad y el número de empresas.

Como consumidor, es importante destacar el cambio que ha habido en los últimos 20 ó 30 años en el comercio global y, en particular, en el sector textil. Hace treinta años, los productores de fibras, los de hilados, tejidos, confecciones y prendas, tenían el poder estratégico en el comercio. A partir de las marcas registradas de fibras o del control y suministros, los productores de fibras administraban la escasez y tenían, básicamente, el control estratégico. Esto ha cambiado en el mundo --no sólo en el Uruguay-- y los puntos de venta, el comerciante, el diseño y la marca son los que tienen el control en este momento. Por lo tanto, no se puede pretender un efecto global desde la producción y los aranceles básicos, ya que esto no tiene consecuencias directas sobre el producto final. En

el mundo ha ido creciendo todo lo relativo a la distribución, la marca, el diseño y el punto de venta, y esto es hoy mucho más importante que el tema de las fábricas. En la evolución de los parámetros ---alcanza con comparar los datos del Instituto Nacional de Estadísticas-- se ve la evolución disímil de los precios de los productos transables y no transables. En este sentido, los productos textiles han estado por debajo del IPC y lo mismo ha ocurrido con el índice de precios mayoristas, que se refiere a los productos industriales. Sin embargo, otros servicios se han incrementado por encima del IPC; por ejemplo, podemos citar los costos de salud, transporte, enseñanza, cuidados personales, vivienda, alquiler e impuestos. Esta distorsión castiga fuertemente a la producción nacional y, en particular, a nuestra industria.

SEÑORA ARISMENDI.- A través de las respuestas de nuestros invitados se han ido disipando algunas dudas y, en otros casos, solidificando una apreciación que personalmente tengo acerca de lo que está ocurriendo con el sector y, en general, con la industria nacional.

En el marco de la Conferencia de Mujeres que se lleva a cabo en Pekín ha surgido como un avance la proliferación de micro empresas unipersonales de mujeres en países como la India o Pakistán, que se dedican a los tejidos, fundamentalmente vinculados a la seda. Obviamente, de la situación en la que se encuentran, a tener telares en sus chozas, es un avance. Sin embargo, con relación al mercado mundial, a la producción para la exportación y a la competencia en cuanto a los costos, creo que todos tenemos claro que no va a repercutir en países donde el desarrollo tecnológico, que fue introducido en función de la revolución científico técnica, genera una competencia de otro tipo.

En concreto, con respecto a la Comisión que está en el marco del Tratado de Ouro Preto, quisiera saber de qué manera y en qué instancias se procesan las propuestas del sector e, inclusive, si está pensado en función de la instalación del Foro Económico y Social la formulación de propuestas no coyunturales o puntuales --aunque estas son fundamentales para que sobreviva el sector-- y la forma de canalizarlas.

SEÑOR CIBILS.- La Comisión Técnica Textil tuvo su primer reunión --después de varios intentos que fracasaron-- los días 22 y 23 de agosto, en la que participaron los representantes oficiales de los cuatro países. En el caso del Uruguay, éstos fueron de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería y de Comercio Exterior. En ese evento, Argentina presentó una propuesta basada en aplicar los derechos específicos como mecanismo común, al igual que actualmente lo está haciendo internamente. Brasil mantiene su discrepancia, pues considera que en principio los derechos específicos no constituyen el mejor sistema y se inclinaría por la aplicación de los regímenes del GATT y el Acuerdo de Marrakesh. Al mismo tiempo, trataría de ser más preciso e ir más a fondo en el control de la evaluación de Aduana. En síntesis, quizás esto esté dentro de las líneas generales de Brasil, que ha tratado en los últimos meses, en las reuniones del MERCOSUR, asumir menos compromisos, pues ya no cumple muchos de los que ha firmado, razón por la cual no quiere contraer otras obligaciones.

El sistema de cuotas del GATT, aun comprometiéndose en conjunto a aplicarlo, implica que cada uno de los países debe tomar sus medidas.

SEÑOR PURICELLI.- A modo de hacer hincapié en lo manifestado por el ingeniero Cibils sobre el valor final de una prenda al día de hoy y su componente en tela, quiero citar un ejemplo muy claro como es un pantalón de denim. Como es sabido, un jean de marca en el comercio se encuentra actualmente entre U$S 60 y U$S 70 la unidad, mientras que su componente de tela es de U$S 5. En el día de hoy no es el productor de la materia prima el que fija el precio, sino la inversión en publicidad y promoción necesaria para imponer una marca. Si analizamos la diferencia que existe entre el valor actual y el de su tela, constatamos que este último es despreciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuál sería el porcentaje del comercio informal, del contrabando o de ambos factores dentro del mercado interno. Nos referimos concretamente a prendas de algodón, jeans, camisas y sacos.

SEÑOR CIBILS.- Sinceramente, se nos hace difícil estimar una cifra precisa. Con respecto a los valores globales del sector, lo más apropiado es el estudio de COMISEC que, aun

con algunos errores, tiene números bastante interesantes y es representativa del sector textil. En ese sentido, encontramos que para el año 1994 se registra una importación de más de U$S 100:000.000 entre tejidos y prendas.

En lo que tiene que ver a la pregunta formulada sobre la informalidad y el contrabando, quiero hacer notar que nos encontramos con el contrabando tradicional, la subfacturación, la evasión de divisas temporaria, los productos de zonas francas, lo que significa alrededor de U$S 50:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría conocer la procedencia de esa mercadería, pues cuando hablamos de la venta informal que se realiza en las ferias, supongo que no se trata de los mismos productos elaborados por ustedes.

SEÑOR CIBILS.- En las ferias se realiza el comercio informal de productos también nacionales, que a partir de materias primas de nuestro país --que básicamente se encuentran dentro del sistema legal-- se continúa el procesamiento, terminando su venta allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esto significaría que lo que ustedes producen también se vende de manera informal.

SEÑOR CIBILS.- Algunos de nuestros tejidos llegan al comercio a través de ferias. Con respecto al origen de los productos de contrabando, la integración del Uruguay en el MERCOSUR ha cambiado la situación de precios relativos con sus vecinos. Tradicionalmente, en nuestro país, el origen del contrabando --sobre todo en prendas de algodón-- fundamentalmente, era de Brasil, aunque en otras épocas fue de Argentina. Actualmente, el valor de los productos de nuestros vecinos ha aumentado, pero por la unión aduanera los costos de introducción son mínimos, razón por la cual sus precios han bajado; una de las pruebas más concretas es el caso del Chuy. En este momento, se aprecia un importante contrabando proveniente de las zonas francas, Asia, Estados Unidos y Panamá.

SEÑORA ARISMENDI.- Encontramos tiendas importantes de comercio formal --dirigidas a la población de menores recursos-- que realizan ventas accesibles, a tal punto que haciendo un cálculo grosero, si pensamos en el país de origen, hace suponer que se pagó para confeccionar las

prendas. Hago notar que se trata de comercio formal instalado y de productos de distintos orígenes, que me resulta difícil comprender el valor final de los mismos. Debido a esto, me pregunto en qué proporción está pesando esta situación.

SEÑOR CIBILS.- Esta apreciación se constata en el comercio formal, en donde se realiza una compra con factura, se aporta por el IVA y a pesar de eso, si vamos hacia atrás nos encontramos con una cifra ridícula. Esto es representativo en cuanto a que en la importación no se pagaron las cargas correspondientes. Con respecto a esto, quiero señalar que cuando hablamos de cifras en dólares de importación, debemos tener en cuenta que por precios bajos o subdeclaración, U$S 40:000.000 ó U$S 60:000.000, son más prendas de lo que significaban hace muchos años, razón por la cual, el daño al mercado es mayor que la estrictamente proporcional.

En relación con esto y como mecanismo de defensa del mercado, deseo manifestar que hemos propugnado en otras oportunidades --y lo seguimos haciendo-- que el Uruguay no tiene una ley razonable de defensa del consumidor que obligue, en el caso de los textiles y confecciones, a que el consumidor tenga la información de quién es el fabricante, el importador responsable, así como de qué fibras está compuesta la prenda y cuáles son las instrucciones de uso. Esto defendería al consumidor, pues de esa manera tendría pleno conocimiento de lo que está comprando, identifica quién es el responsable de esa mercadería y, al mismo tiempo, defiende al comercio formal que cumple con sus obligaciones. Por lo tanto, consideramos que esta también sería una medida que contribuiría a depurar el ambiente comercial.

SEÑOR IRURTIA.- Si bien me habían quedado ciertas dudas con respecto a las tres preguntas que había formulado, a lo largo de esta reunión y a partir de otras interrogantes planteadas por los demás integrantes de la Comisión, se han ido aclarando. Pensaba entregarles un cuestionario con esas preguntas a fin de tener más elementos para juzgar la situación actual. Por ejemplo, me daba la impresión de que no había estudios realizados en cuanto a la pérdida que tiene Rentas Generales por efectos del "dumping", la subfacturación, el contrabando, etcétera. Ahora aparece una cifra de U$S 50:000.000 ó U$S 60:000.000 que puede

ser que sea lo que ingresa por efecto de uno de esos rubros, por lo que, indudablemente, vamos teniendo una idea del tema. De esta manera, queda consolidado el hecho de que hay una pérdida real en Rentas Generales. En este momento, el Estado uruguayo está perdiendo de ganar cifras verdaderamente importantes en ese rubro.

Reitero el hecho de que ha habido una pérdida laboral; no sé si se trata de un 20% un 50% o de cuánto, pero creo que ese es un dato necesario. Por otra parte, me parecen importantes las últimas observaciones que se han hecho, en el sentido de que el pueblo uruguayo se ha beneficiado poco de esta situación actual en la que ha tenido que sustituir productos nacionales por importados sobre los que no conocemos su situación real de comercialización. De todas maneras, hemos ido visualizando que el beneficio para la población uruguaya no ha sido significativo.

Simplemente deseaba reafirmar las preguntas que formulé anteriormente y agradecer a quienes nos visitan la información que hemos estado recibiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando la Comisión de Industria y Energía recibió, hace poco tiempo, a los integrantes de una delegación de fabricantes de tejidos de punto, nos hicieron una referencia muy concreta respecto a la diferencia existente entre los precios de la misma mercadería declarados al ingresar, por ejemplo, al mercado de los Estados Unidos y al uruguayo. Ellos nos trajeron una nómina de precios que tenía que ver con los artículos de su ramo, es decir, con la industria de punto. Por ejemplo, nos acercaron datos sobre las mercaderías provenientes de Panamá --aunque no era ese su origen-- con respecto a los precios y que se introducía al mercado de los Estados Unidos, para tener una idea clara sobre la magnitud de la distorsión de precios en la declaración de importación. No sé si quienes nos visitan tienen una información similar disponible para hacerle llegar en algún momento a esta Comisión.

Asimismo, los confeccionistas de lana nos manifestaron que desde su punto de vista el único país que tiene una ley eficaz de protección al consumidor, por su claridad y porque es aplicable, es Estados Unidos, ya que en Europa no hay una norma con estas características. Creo

que si quienes nos visitan tienen algún punto de vista con respecto a este tema, sería interesante que se lo proporcionen a la Comisión porque me parece que es una de las tareas que tendremos que realizar luego de escuchar a todos los interesados y de convocar, en su momento, a los representantes del Poder Ejecutivo y a quienes están analizando este asunto a nivel de la Comisión Especial del MERCOSUR en representación del Uruguay.

SEÑOR CIBILS.- Con respecto a la comparación de precios que hace la industria uruguaya de tejidos de punto con los productos que ingresan a Estados Unidos, debemos decir que nosotros no tenemos información para la diversidad de posiciones textiles. Si podemos acceder a ella, con mucho gusto se la haremos llegar. En ese sentido, los productos de tejidos de punto son básicamente cuatro posiciones, pero nosotros tenemos una diversidad de más de doscientas.

En cuanto a las leyes del consumidor, tenemos alguna información sobre las de Brasil, Japón y otros países, que también les haremos llegar porque consideramos que es muy importante.

SEÑORA ARISMENDI.- El ingeniero Cibils expresaba que la introducción de tecnología y la restructura hizo que se produjera una reducción natural de puestos de trabajo. Quisiera saber cuántos puestos de trabajo tiene hoy el sector y cuántos se perdieron por la introducción de tecnología y por estas cosas que se están mencionando, si tienen posibilidad de discriminar la información de esta manera.

SEÑOR CIBILS.- Me acaban de recordar que quedó pendiente la pregunta del señor Senador Irurtia con respecto al personal ocupado en las empresas de nuestro sector. En cinco años el sector ha pasado de más de 8.000 personas ocupadas a menos de 3.000, es decir que hubo una pérdida de más del 60%. Es difícil separar con precisión las dos variantes que dice la señora Senadora Arismendi pero se podría estimar que se divide en partes iguales.

SEÑOR RICALDONI.- La semana pasada estuve en Buenos Aires y leí en el diario Clarín del sábado --que quizás se pueda conseguir en Biblioteca y repartir entre los miembros de la Comisión-- un análisis sobre el incumplimiento en la Argentina de una ley de protección al consumidor, funda-

mentalmente, por dos razones. En primer lugar, este diario reclamaba que se obedeciera y que se controlara su cumplimiento, con respecto al falseamiento de las características de los productos y, en segundo término, en lo que tiene que ver con los precios. Dentro de éstos se refería --aunque esto excede lo que motiva esta reunión-- a lo que significaban las falsas liquidaciones existentes en la Argentina. Incluso, daban nombres de comercios --esto es interesante porque los medios de difusión uruguayos no se atreven a hacerlo-- en lugares como la Galería Pacífico o el Patio Bullrich en donde se anunciaban liquidaciones que no eran tales. Es decir que al otro lado del Río de la Plata también tenemos la posibilidad de obtener un texto para analizar.

SEÑOR GARAT.- La pregunta que hice al principio se ha ido aclarando a medida que avanzamos en el razonamiento. Aparentemente, en el mercado interno --lo digo en tono de pregunta-- hay un volumen de U$S 50.000.000 que, en parte, puede ser reconquistable. Me gustaría saber, en algún momento, qué medidas hay que tomar ya que los propios invitados han dicho que el documento no tiene coincidencias con los criterios que desarrollaron las autoridades anteriores y las actuales. Entonces, tomando determinadas medidas --aclaro que no sé cuáles son y por ello quisiera que se me informara al respecto-- considero que se podría recuperar parte del mercado --el ideal sería recuperarlo totalmente-- y, por lo tanto, restituir la estabilidad de la industria local, contando nuevamente con mano de obra perdida. Sin embargo, se deberá tener en cuenta el equilibrio del mercado porque si se recupera mano de obra en un sector se la puede perder, por ejemplo, en el comercio, en la propaganda, es decir en aquellos servicios que últimamente más se han desarrollado. Esto es así porque en el mercado siempre sucede que mientras un sector se favorece otro pierde oportunidades.

Sin entrar en un análisis pormenorizado, concretamente, quisiera que se me confirmase si hay un mercado de U$S 50:000.000 que tomando determinadas medidas de contralor se puede recuperar. Reitero, que no sé cuáles son las medidas que se deben tomar, pero si se recupera ese mercado también se puede captar parte de la mano de obra desocupada y se puede lograr una estabilidad y equilibrio de la industria nacional. Pediría que se me informase acerca de si coincidimos en el razonamiento.

SEÑOR CIBILS.- En general si estimamos el mercado en forma global podríamos hablar de U$S 250:000.000 ó U$S 300:000-.000 de los cuales más de U$S 100:000.000 estaría abastecido por la importación registrada y unos U$S 50:000.000 por la no registrada. En una economía abierta con globalización de comercio nuestro objetivo no es pensar en recuperar todo el mercado. Pensamos que una base fundamental es que la importación legal funcione como referencia comparativa y como competencia para la industria nacional. Por ello pedimos que las importaciones paguen derechos sobre los precios normales de la mercadería, para lo cual hay mecanismos de valoración en la Aduana, otros previstos en el GATT, existen derechos específicos en la Argentina y precios mínimos de exportación en nuestro país. Hemos tenido discrepancias con los criterios adoptados por la Comisión de Aplicación con respecto a los precios mínimos de exportación en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, creemos que no es el mecanismo ideal, pero puede servir mientras se determine uno mejor.

Por otra parte, cuando hablé de la cantidad de personal ocupado me referí estrictamente a la industria textil, pero por supuesto hay mano de obra que está trabajando en la industria de la confección y otras actividades que procesan los tejidos, la que normalmente se multiplica porque el personal es más intensivo que en la industria textil.

SEÑOR PRESIDENTE.- La delegación que hoy nos visita representa un sector que se desarrolla en distintas etapas y en algunos casos importa la materia prima de algodón, realiza la hilandería, fabrica la tela plana y la vende mientras otros realizan la confección.

SEÑOR PURICELLI.- Es correcto. No importamos toda la materia prima y por ejemplo el hilado de acetato y la fibra polyester las fabricamos nosotros en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- La fibra polyester ustedes se la compran a quien la produce, el que a su vez importa la materia prima para realizar dicha fibra. O sea, que en algunos casos se importa el hilado y en otros la materia prima que puede ser algodón o chip de polyester para realizar la fibra de ese nombre. Es decir, que ustedes producen la tela plana, mezcla o pura, para que luego pase al confeccionista. Entonces, la importación en el sector

algodón a la que ustedes hacen referencia está básicamente vinculada a la confección o a la importación de las telas.

SEÑOR CIBILS.- Cuando estamos hablando del daño por la importación, nos referimos a la importación de tejidos y de prendas terminadas en condición de consumo final.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se refieren a tejidos para confeccionar o a prendas terminadas?

SEÑOR CIBILS.- Nos referimos a las dos cosas: a tejidos para confeccionar y a las prendas terminadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que en los tejidos para confeccionar existe una distorsión del precio internacional, o sea, en el tejido plano.

SEÑOR CIBILS.- En el tejido plano y también en el de punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, en el tejido plano de algodón y de mezcla --algodón con polyester-- para confeccionar camisas, jeans y distintas prendas en las que se utilizan algodón y polyester.

SEÑOR CIBILS.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿en qué volumen se realiza la importación de tejidos planos?

SEÑOR CIBILS.- Para 1994 tuvimos una importación de U$S 43:500.000 en lo referente a tejidos sin confección y el valor bruto de producción textil de nuestro sector para ese año se estima en U$S 145:000.000. Asimismo, hay prácticas desleales y subfacturación en estos casos.

A partir de lo que decía el señor Senador Batlle quisiera hacer un comentario con respecto a la materia prima. Nuestro sector, fundamentalmente, trabaja con algodón que se produce en la región --Argentina, Brasil y Paraguay-- polyester que se hace en Uruguay, Argentina, Brasil y por supuesto se importa algo como la viscosa que viene de Brasil y el acetato que se realiza en nuestro país. Es decir, que muchas de esas fibras son importadas, pero el concepto de importación cambia a partir de la integración del MERCOSUR porque hay una primera y una

segunda frontera. Por ello, el concepto de importación y exportación en un mercado integrado es un tema a pensar. En lo que respecta a la industria textil globalizada tenemos el ejemplo de Japón y de Italia, donde vemos que ser fabricante o productor de materia prima si bien es una ventaja, no es fundamental. Es decir que existen ventajas comparativas en el mundo evolucionado además de las competitivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo, supongo que para la adquisición de materias primas ustedes se encuentran en la misma situación que los restantes integrantes del MERCOSUR, en lo que respecta a lograr los mismos precios. Es decir, que cuando ustedes hablan de una importación de tejidos solamente se refieren a tejidos de algodón y mezcla y no hay ningún otro producto. Entonces, quisiera saber si en la procedencia de esa importación de tejidos --aclaro que no me refiero al origen, sino a la procedencia-- que aquí figura con una cifra de U$S 43:000.000 está incluida la procedencia del MERCOSUR.

SEÑOR CIBILS.- Se trata de cifras globales donde están incluidas todas las procedencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que está incluida la procedencia del MERCOSUR, por lo que estaría incluida la procedencia de tejidos planos de algodón de Brasil y Argentina.

SEÑOR CIBILS.- Dentro del material que entregamos hay un análisis por origen para el conjunto de tejidos y prendas separando a Argentina y Brasil del resto del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En materia de tejidos Argentina se encuentra en una tasa del 8% o 9% del total, Brasil en el 10% y el resto del mundo en el 30%. Es decir, que del 100% del consumo, Brasil y Argentina tienen un volumen bastante chico.

SEÑOR CIBILS.- Exactamente. A partir de la integración al MERCOSUR, evidentemente, hay un incremento del comercio regional, pero no es el mayor en nuestro sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que de los U$S 40:000.000 por importación de tejidos hay unos U$S 18:000.000 ó U$S 20:000.000 que vienen del MERCOSUR y

unos U$S 20:000.000 que proceden del resto del mundo.

SEÑOR CIBILS.- Del resto del mundo provienen, aproximadamente, U$S 24:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esos U$S 24:000.000 que ingresan del resto del mundo son los que están sometidos a una arancelización y a la fijación de precios mínimos de referencia de exportación.

Naturalmente, vamos a tratar de tener en forma concreta los orígenes pero, continuando con este análisis, me gustaría saber cuál es la procedencia más importante.

SEÑOR CIBILS.- Básicamente, de Oriente, aunque también de Panamá y Estados Unidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se refiere a Oriente vía Panamá u Oriente directamente?

SEÑOR CIBILS.- En realidad se dan las dos variantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que no han de tener precios similares. De lo que se trata, entonces, es de individualizar la situación porque, sobre todo, cuando se habla de aproximadamente U$S 20:000.000 provenientes del resto del mundo, surge la duda de si en esa cantidad están incluidas también las telas italianas que se emplean en algunos tipos de confecciones, así como las telas que vienen de Hong Kong, Taiwan y Panamá, aunque esta última no es originaria de ese país.

Por lo tanto, la diferencia se encuentra en que la tela va a Panamá, mediante un sistema especial, a un precio determinado y luego se reexporta subfacturada.

Asimismo, me gustaría saber qué origen tienen las telas provenientes por triangulación de los Estados Unidos.

SEÑOR CIBILS.- Cuando funcionaba la Mesa de Valoración del Banco de la República en la Aduana --que fue derogada en virtud del Decreto aprobado en diciembre-- se separaban las importaciones de Estados Unidos de las de fabricantes y de las empresas intermediarias, que son fácilmente detectables por las facturas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo esto, entonces, con respecto a tejidos.

En lo que tiene que ver con las prendas, de lo que hablamos en torno a un volumen de U$S 64:000.000 ó U$S 65:000.000, tenemos U$S 50:000.000 procedentes del resto del mundo y U$S 15:000.000 que vienen de intrazona. Me gustaría saber si la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, con respecto a la suma global de U$S 50:000-.000 tiene alguna cifra desagregada.

SEÑOR CIBILS.- No las hemos traído en el día de hoy, pero a los efectos de no hablar de cifras en el aire, oportunamente se las haremos llegar a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero de suma importancia para la Comisión, contar con los datos de las cifras desagregadas de procedencias y de orígenes, a los efectos de poder deslindar el comercio intrazona --sobre el cual no podemos desarrollar ningún tipo de acción-- y el comercio extrazona, que es el área sobre la que podemos actuar. De esa manera, también, podríamos cuantificar mejor lo que tiene que ver con la arancelización de productos y con pérdidas reales del Erario. Por ejemplo, cuando estamos hablando de importaciones de prendas de U$S 65:000.000 del año 1994, que comprenden todo tipo de productos, de esa cifra tenemos que descontar lo que proviene de la zona, así como los diferentes orígenes y precios, a los efectos de saber concretamente las pérdidas a nivel de recaudación. Seguramente, en el resto de las importaciones, han de haber algunas a precios de mercado reales y ha de haber también un conjunto de importaciones que no vienen del mismo modo. Por este motivo, nos gustaría contar con estos datos para poder hacer una aplicación diferenciada para las distintas situaciones de las medidas que se aconsejen o propicien implementar en este ámbito.

SEÑOR CIBILS.- Considero muy correcta la apreciación del señor Presidente. Simplemente, deseo señalar que en los sistemas actuales a veces es más fácil detectar la subfacturación en las importaciones baratas, debido a que llegan con unos precios llamativos. Por ejemplo, una camisa de U$S 10 puede venir declarada a U$S 1,50, cuando en el caso de ser de tela estampada --que no está arancelizada en este momento-- pagó U$S 0,30 de arancel. En cambio, si se hubiera valorado a U$S 7, por decir un precio bajo,

hubiera pagado bastante más. De tratarse de una prenda de marca lujosa, si es de U$S 25 y vino declarada a U$S 18, con los mecanismos actuales, no podríamos detectarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera agregar un concepto al tema planteado por el señor Senador Irurtia.

Tal como señalaba la señora Senadora Arismendi en algunos casos cierto tipo de productos llegan a los comercios y son colocados en condiciones de ser adquiridos por el público a precios bastantes asequibles. En general, esto se hace en el proceso de liquidación de stock, cuando la mayor parte de los precios se ponen un poco por debajo de los valores locales.

SEÑOR CIBILS.- Con valores de diferencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente; entonces, siguiendo el sentido de la reflexión planteada por el señor Senador Irurtia, al establecerse un 15% o un 20% por debajo del precio local es más accesible para la población, pero ello no quiere decir que haya un margen menor en los precios minoristas.

En todos estos procesos de estabilidad, tal como ha ocurrido en la Argentina donde recientemente se ha comenzado a ver síntomas de un cambio, se advierte que, mientras los precios mayoristas no son elásticos, inexorablemente deben acompañar el valor de la moneda y la tasa de cambio, los precios minoristas, sobre todo, los servicios, son explosivos. En la medida en que al apreciarse la moneda y el valor de los insumos, fundamentalmente, el de los salarios con respecto al dólar, puede observarse que el salario pasó de tener una incidencia muy baja en el producto final a tener una incidencia más alta, tal como ocurre en el área textil. De esto surge la necesidad de la reconversión para aumentar la productividad, manteniendo un porcentaje de incidencia de salario a un nivel aceptable y competitivo, mientras que en los servicios eso es prácticamente imposible.

Por lo tanto, los servicios tienen un crecimiento explosivo del precio final y los precios mayoristas no se pueden apartar de la tasa. Este es uno de los problemas más serios.

SEÑOR CIBILS.- Tal como expresa el señor Presidente, para quienes no somos economistas la gran duda está en saber cómo se vuelve al equilibrio porque, en el proceso de distorsión de la producción y, en particular, nuestra actividad industrial sufre y se le hace muy difícil competir, debido a que hay una parte que lo pueda absorber y otra a la que no le es posible. Entonces, la pregunta es cómo se vuelve al equilibrio.

SEÑOR PURICELLI.- A modo de ejemplo, y utilizando nuestro caso particular, creo que no escapa a los señores Senadores que SUDAMTEX está invirtiendo U$S 20:000.000 en su proceso de reconversión, del cual el 90% ya se ha realizado. Esto ha significado una mejora de la productividad en tres años del 77%; sin embargo a pesar de esa fuerte mejora, el deterioro por el atraso cambiario supera ampliamente el crecimiento productivo. Esto se hace extremadamente difícil de combatir porque, reitero, la inversión es muy fuerte y el aumento de productividad muy importante, pero de todas maneras seguimos atrás.

SEÑOR DOHIR.- Deseo añadir que las empresas que hoy subsisten en el sector si no apostaron a la reinversión y a la mayor productividad, ya no existen.

Al hablar sobre este sector, a veces pensamos en empresas con maquinaria y tecnología de los años cincuenta. Creo que es necesario cambiar ese concepto y la mejor manera de hacerlo sería que algún señor Senador pudiera visitar alguna de nuestras empresas. Quedamos a las órdenes para que vayan y observen nuestro sistema de trabajo y puedan apreciar cómo ha cambiado la productividad y la reconversión de maquinaria y laboral que se ha llevado a cabo, con la consiguiente readaptación del personal. No diría que se trata de una empresa de punta, pero que sí es de muy buena aceptación. Lo que decía el compañero es realmente alarmante. Por más que hagamos el esfuerzo, llega un momento en que se nos termina la imaginación para seguir reconvirtiendo, porque no dan los números.

En cuanto a lo que preguntaba el señor Senador Garat, no sé si quedó claro cuáles son las posibles medidas. Como nosotros hablamos todo el día sobre el tema, quizá lo expusimos con demasiada ligereza. Todos los países aplican medidas en este sector, algunas muy cristalinas y otras no

tan claras. En la actualidad, tenemos derechos específicos, pero sería un tema a estudiar y ello no nos desagradaría en absoluto.

Con respecto a los plazos mínimos de exportación, en los últimos cinco meses se han prorrogado cuatro veces: primero, noventa días; después, cuarenta y cinco días; posteriormente, treinta días; y el 30 de setiembre, por diecisiete días. Eso da una incertidumbre tan tremenda a la industria que es insoportable, porque con esos procesos no se puede planificar absolutamente nada.

Creo que este es el ámbito natural para plantear estos problemas y por eso realmente les agradecemos que nos escuchen.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la incidencia de la rebaja del aporte patronal en el costo?

SEÑOR CIBILS.- Tenemos aproximadamente un 30% ó 35% de incidencia de mano de obra según los procesos o la verticalidad de la empresa. La rebaja del aporte patronal es un 6% o sea que, en forma global, esa incidencia sería del orden del 2%.

SEÑOR GARAT.- A título de reflexión en este intercambio de ideas que estamos realizando, creo interpretar que hay que tomar medidas urgentes --que, por otra parte, se han esbozado muy bien-- para tratar de mantener en funcionamiento las industrias de algodón en el país. Pienso que tomando esas medidas no podemos tener grandes esperanzas de que haya una recuperación de fuentes de trabajo y digo esto porque sobre la industria se hacen muchos comentarios.

Considero que si se toman las medidas y se evoluciona tecnológicamente, llegando a una producción competitiva, en algún momento podremos tener la oportunidad de competir en el exterior que es lo que, en definitiva, podría arrojar resultados positivos a todos los esfuerzos que se han hecho en la industria.

¿Esta interpretación que estoy realizando, por lo menos, se aproxima a la realidad?

SEÑOR CIBILS.- El planteo que hemos pretendido hacer es un

poco más optimista. Es decir un poco más pesimista en cuanto a la situación actual pero más optimista respecto a las perspectivas de futuro. Pensamos que con condiciones reales de igualdad de competencia, podemos efectuar inversiones para continuar reconvirtiendo a la industria y mejorar su nivel de ocupación.

El señor Senador Garat hablaba sobre las perspectivas de exportación. Señalo que nuestras empresas ya han exportado --la que represento, en particular, hace 17 años que exportan-- con altibajos, según las condiciones. Los señores Senadores saben perfectamente bien que los regímenes de reintegro o devolución de impuestos para las empresas de nuestro sector han sido muy escasos --del orden del 2%-- y todas las exportaciones que se han hecho se basaron exclusivamente en el esfuerzo industrial y comercial. Estamos tratando de volver a esas condiciones para poder seguir trabajando, reconvirtiéndonos, dando ocupación, capacitando a la gente y exportando con perspectivas de crecimiento en la integración del mercado regional, que es una actividad nueva, muy dinámica y que cambia todos los días. Sabemos que Brasil tiene una industria muy fuerte en el área textil pero con referencia a las empresas líderes, ya que existe un sector intermedio y bajo que tiene serios problemas de competitividad. La industria Argentina también ha sido muy castigada en los últimos años. Creemos que existe un lugar para la producción uruguaya, quizá no masiva, sino diferenciada y de mejor calidad, tanto en la región como en el resto del mundo.

SEÑOR PURICELLI. En el caso de SUDAMTEX, el 55% de la facturación actual es exportación y el proyecto de ampliaciones en que se está invirtiendo pretende llevar ese monto al 70%.

Pienso que es conveniente señalar las políticas que siguen nuestros vecinos para fomentar la exportación. Argentina hoy tiene un 11% de reintegro a la exportación sobre todos los tejidos y un 15% sobre todas las prendas que se venden fuera del MERCOSUR.

En cuanto a Brasil --que es especialista en no dejar nada por escrito-- un metro de "denim", como precio de mercado interno para un gran comprador, cuesta 26% más que un metro de "denim" FOB Uruguay. ¿Creen que Brasil no

fomenta la exportación con esa diferencia de precios?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no es secreto comercial, quisiera saber a qué mercados se está exportando.

SEÑOR PURICELLI.- En este momento, estamos exportando a Argentina, a Brasil, a México --hasta que sobrevino la crisis-- y en el sector lanero, al Mercado Común Europeo, aunque con tremendas dificultades.

SEÑOR CIBILS.- Agradezco a los miembros de la Comisión por habernos recibido y brindado la oportunidad de plantear nuestros problemas. Insistimos una vez más en la urgencia de tomar medidas para las numerosas empresas del sector, grandes, medianas y pequeñas, porque la situación es realmente muy grave y por eso hemos venido aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información brindada y solicitamos que si surge algo nuevo con respecto a los temas que algunos señores Senadores han planteado, nos lo hagan llegar.

(Se retira de Sala la delegación de la

Asociación de Industrias Textiles del Uruguay)